

A modo de ejemplo:

Supongamos que tenemos un partícipe casado, con un hijo de 19 años con minusvalía del 35% y otro hijo de 26 años.

Inicialmente, el partícipe en activo cuando fue alta en el plan en 2001 designó a su madre como beneficiaria. Antes de la firma del Acuerdo Laboral de 11 de mayo de 2026, al estar casado y con hijos, los beneficiarios son, su cónyuge y el hijo menor de 25 años y, en caso de que hubiese remanente de derechos consolidados, la beneficiaria de estos derechos consolidados sería su madre.

Tras la firma del Acuerdo Laboral, tiene la posibilidad de realizar una nueva designación de beneficiarios a partir del 12 de mayo de 2026, para adaptarla a sus nuevas prioridades y, además, beneficiarse de una ampliación de derechos, pudiendo, por ejemplo:

- a) mantener como beneficiaria a su madre,
- b) designar como beneficiarios a sus hijos por partes iguales.

En el ejemplo 1 los Derechos Consolidados (DC) son inferiores al compromiso de Prestación Definida (PD), mientras que en el ejemplo 2 los DC son superiores al compromiso de PD.

	Ejemplo 1			Ejemplo 2		
	DC < Compromiso PD			DC > Compromiso PD		
	Salario Pensionable	50.000 €		Salario Pensionable	50.000 €	
	Derechos consolidados	150.000 €		Derechos consolidados	400.000 €	
	Compromiso PD	300.000 €		Compromiso PD	300.000 €	
	Compromiso Total	300.000 €		Compromiso Total	400.000 €	
	Viudedad	Orfandad	Madre	Viudedad	Orfandad	Madre
Prestaciones definidas viudedad/orfandad	200.000 €	50.000 €	- €	200.000 €	50.000 €	- €
Prestación Orf. Adicional-Disp/Incap		50.000 €			50.000 €	
Compromiso total del plan de pensiones	200.000 €	100.000 €	- €	200.000 €	100.000 €	100.000 €
Financiación de la prestación						
DC reparto de viudedad/orfandad	120.000 €	30.000 €		200.000 €	50.000 €	
DC reparto Orf. Adicional-Disp/Incap		- €			50.000 €	
DC remanente			- €			100.000 €
Capital póliza riesgo (viudedad/orfandad)	80.000 €	20.000 €		- €	- €	
Capital póliza riesgo (Orf. Adicional-Disp/Incap)		50.000 €			- €	
	200.000 €	100.000 €	- €	200.000 €	100.000 €	100.000 €
a) Beneficiaria: madre a partir 12/5/26						
Porcentaje de designación de beneficiarios	0%	0%	100%	0%	0%	100%
DC susceptibles de reparto según designación	- €	- €	150.000 €	- €	- €	350.000 €
Capital póliza riesgo (viudedad/orfandad)	80.000 €	20.000 €		- €	- €	
Importe asignado a Orf. Adicional-Disp/Incap		50.000 €			50.000 €	
	80.000 €	70.000 €	150.000 €	- €	50.000 €	350.000 €
b) Beneficiarios: hijos al 50% a partir 12/5/26						
Porcentaje de designación de beneficiarios	0%	50%	50%	0%	50%	50%
DC susceptibles de reparto según designación	- €	75.000 €	75.000 €	- €	175.000 €	175.000 €
Capital póliza riesgo (viudedad/orfandad)	80.000 €	20.000 €		- €	- €	
Importe asignado a Orf. Adicional-Disp/Incap		50.000 €			50.000 €	
	80.000 €	145.000 €	75.000 €	- €	225.000 €	175.000 €

SP: Salario Pensionable

PD: Prestación Definida

DC: Derechos consolidados

Orf. Adicional-Disp/Incap: Orfandad adicional con origen en discapacidad/incapacidad